

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.936/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.930/2013, de fecha 30 de Abril de 2013, que nombra Alcalde Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Dias Pendientes
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia	1	26 de Abril de 2013	3

ANÓTESE, COMÙNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretaria Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPTO DE SALUD 1.-

2.-

RECURSOS HUMANOS. OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SEORETARIA MUNICIPAL.

H / D\$M / SEC / JUR / ffd.-

OLIVARES CERPA

calde (S)